

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE.

1) NORMAS GENERALES

Estas tienen el propósito de garantizar el buen funcionamiento de la "CASA DEL ESTUDIANTE", con el objeto de conseguir que la estadía del becario sea lo más placentera y ordenada posible. Por lo tanto, se recomienda a los mismos observar lo siguiente:

- a) El orden, tanto en el comportamiento como el ordenamiento del mobiliario y sus pertenencias personales.
- b) Cuando un becario tenga que ausentarse por más de una hora, deberá hacerse registrar la salida y el destino. (Este último deberá ser claramente identificable, y si es posible con teléfono incluido).
- c) El horario de recepción de visitas será de 8 a 22 horas, y se limitará al hall de ingreso del edificio en planta baja.
- d) Se recomienda muy especialmente, no estacionarse ni hacer reuniones en la vereda, que puedan ser motivo de molestias para el vecindario.
- e) En cuanto al uso del teléfono, quedará limitado a llamadas por estudio y/o asuntos familiares durante el horario de 8 a 24 horas, y las conferencias deberán limitarse en el tiempo a lo estrictamente indispensable.
- f) Queda terminantemente prohibido el ingreso al edificio de bebidas alcohólicas.
- g) No se permitirá el ingreso de becarios que lleguen al edificio en estado de embriaguez, considerándose esta situación como sumamente grave, por lo que el Administrador deberá elevar un informe a la Comisión de Becas de la FATLYF.
- h) A los efectos de evitar inconvenientes desagradables, en la Administración se dispone de una caja fuerte para que los becarios puedan poner a resguardo sus valores. El horario de funcionamiento será a convenir en cada caso.
- i) Queda terminantemente prohibido escribir en las paredes y/o pegar póster, fotos, etc.
- j) Se recomienda evitar la circulación por los pasillos, como así también en planta baja y salir a la calle sin calzado y vestidos indecorosamente.
- k) El uso del televisor estará limitado al siguiente horario:
Lunes a Viernes: de 13 a 15 horas y de 19 a 1 horas.
Sábados, domingos y feriado: sin restricciones.
- l) A los efectos de posibilitar el descanso de la población de la Casa, ésta permanecerá cerrada para ingresar a la misma, entre la 1 y 8 horas.

2) DORMITORIOS Y BAÑOS.

- a) Los becarios deberán mantener el orden de sus respectivos dormitorios, no dejando ropa ni calzado fuera de los guardarropas, como asimismo está prohibido dejar colgada ropa en los dormitorios y baños.
- b) Los dormitorios deberán ser usados solamente para descansar, y eventualmente para leer, por lo que no será permitido ingerir alimentos, bebidas, infusiones, etc., como así mismo fumar.
- c) Sin la autorización previa del Administrador, ningún becario podrá cambiarse de cama y/o dormitorio. Así como también está prohibida la presencia del becario en otro dormitorio que no sea el suyo.
- d) Todo becado deberá usar para dormir pijama o camisón.

Esta área deberá quedar desocupada indefectiblemente entre las 10 y las 13 horas a los efectos de permitir la limpieza, ventilación y ordenamiento.

Deberá observarse como horario de estricto descanso el de las 0 a 8 hs., debiendo guardar el silencio correspondiente.

3) COCINA-COMEDOR Y SALA DE ESTUDIO.

Como esta área será la de mayor uso durante el día, y a los efectos de mantener un orden – que a no dudar reportará un beneficio a los propios usuarios- se recomienda lo siguiente:

- a) Cada becario que use las instalaciones y/o vajillas deberá dejarlas limpias y ordenadas.
- b) Con motivo de la potencia calorífica de los quemadores del anafe, se recomienda vigilar atentamente lo que se ponga sobre los mismos para evitar que se quemen, tanto la comida como la vajilla que está utilizando.
- c) Cuando se produzca la rotura de algún elemento del departamento, deberá darse cuenta de inmediato al Administrador, a los efectos de su reparación y registro patrimonial.
- d) La FATLYF proveerá los elementos que son comunes en su uso, como ser: ropa de cama, toallas, jabones, detergente, cloro, aceite comestible, vinagre, mate cocido, té, yerba, azúcar, café y leche para el desayuno, etc., por lo que se recomienda la austeridad en su uso.

En ausencia del Administrador, el personal de vigilancia está facultado para tomar decisiones para el mejor funcionamiento de la Casa.

Las transgresiones a las presentes normas serán comunicadas por la Administración a la FATLYF (Comisión de Becas), para que ésta lo haga conocer al Sindicato correspondiente, para que conjuntamente con el afiliado patrocinante del becario evalúen la falta cometida y resuelvan en consecuencia.